



Municipalidad Distrital de Otona

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955
LUCANAS –AYACUCHO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Otona, 05 de febrero del 2026

OFICIO N°35 - 2026 – MDO-MEDIO AMBIENTE/A

Miguel Angel Espichán Mariñas
Ministro del Ambiente

Asunto: Remito información de denuncias ambientales de los años 2023, 2024 y 2025 presentadas ante la Municipalidad Distrital de Otona.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: “(.....) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental – SINIA”. **Cumplimos con informar a su digno despacho, que, en los años 2023, 2024 y 2025, NO se presentaron ninguna denuncia ambiental ante nuestra entidad, adjuntando al presente la copia del cuaderno de denuncias ambientales del Área de Medio Ambiente, minería y Agricultura de nuestra Municipalidad Distrital de Otona, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

ATT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTONA
Jose Guillermo Garcia Berrocal
.....
José Guillermo García Berrocal
ALCALDE
DNI: 22074058

Anexo 1. Copia de cuaderno de denuncias ambientales del Area de Medio Ambiete, minería y agricultura de la Municipalidad Distrital de Otona, de los años 2023, 2024, 2025.